



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD JURIQUILLA

CONVOCATORIA PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2024

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con el propósito de distinguir con la medalla "Dr. Gustavo Baz Prada" a la comunidad estudiantil que se haya destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuben a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social arriba indicado.

CONVOCA

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla (ENES Juriquilla) convoca al concurso para otorgar el Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Comunidad estudiantil

- I. Podrán participar por única ocasión los integrantes de la comunidad estudiantil que hayan concluido su servicio social de enero de 2023 a enero de 2024, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento del servicio social.
- II. El otorgamiento del premio se sustenta en la evaluación de un reporte con las actividades realizadas por la persona prestadora o grupo de personas prestadoras del servicio social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
- III. Los reportes presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo de un máximo de 10 integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredite plenamente la participación directa de cada una de las personas que lo integran, siendo éstas de la misma licenciatura.

SEGUNDA. Propuesta de personas candidatas

- I. El H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla, define los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social y emite la presente convocatoria abierta.
- II. La Unidad Responsable de Servicio Social (URSS) localizada en el área de Servicios Escolares de la ENES Juriquilla, promoverá la convocatoria entre la comunidad estudiantil, recibirá y registrará los trabajos que cumplan con los criterios establecidos y los remitirá para su revisión y dictamen al H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla.
- III. El H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla con base en los criterios de evaluación establecidos, designará a la persona ganadora del premio, es decir, a una persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras en caso de que el trabajo se haya realizado en equipo en el mismo periodo; y en su caso podrán dejar desierta la figura de la persona ganadora y la figura de asesora o supervisora. El premio se otorgará por cada una de las licenciaturas que se imparten en la ENES Juriquilla.
- IV. El H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla, enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa

(DGOAE), a más tardar el **31 de agosto de 2024** el documento con los nombres de las personas ganadoras del premio por cada licenciatura que imparte la ENES Juriquilla y de las personas asesoras o supervisoras designadas como ganadoras del reconocimiento.

- V. El registro y la recepción se realizará mediante el envío del Reporte al correo electrónico serviciosocial_enesj@unam.mx y se podrá entregar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 7 de junio de 2023, a las 14:00 horas (no habrá prórroga)**.
- VI. Todo **REPORTE** que se envíe para participación, debe ser un archivo PDF debidamente firmado y debe reunir las siguientes características:
 - a) **CARÁTULA:**
 - De la persona prestadora: nombre completo, número de cuenta, plantel, RFC, CURP, domicilio, teléfono y correo electrónico.
 - De la persona asesora: grado académico, nombre completo, adscripción, categoría, teléfono y correo electrónico.
 - Del programa: nombre y clave, institución receptora, fechas de inicio y término del Servicio Social, nombre y correo del responsable.
 - b) El **CONTENIDO** con una extensión máxima de 6 cuartillas, con interlineado a espacio y medio, en letra tipo Arial, número 10, que contendrá los siguientes puntos:
 - Objetivo del programa.
 - Descripción de las actividades realizadas y la problemática encontrada
 - Metodología y estrategias de solución ante la problemática encontrada.
 - Resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.
 - Resaltar el impacto social innovador del programa.
 - Importancia del programa en la formación profesional.
 - Conclusiones con relación a los resultados.
 - c) **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** en formato APA.
 - d) Los **ANEXOS** (ordenados conforme se citen dentro del reporte) se integrarán por documentos que avalen y complementen la información del reporte, tales como:

documentos oficiales, reconocimientos, manuales, libros, revistas, apuntes, fotografías, dibujos, mapas, croquis, planos, instrumentos de evaluación, gráficas y material video grabado con duración máxima de 5 minutos en formato digital.

VII. Adicionalmente al Reporte, se deben entregar los siguientes documentos:

1. Informe final del servicio social.
2. Una breve explicación de las actividades realizadas en un máximo de 150 palabras a espacio y medio, en letra tipo Arial, número 10.

TERCERA. Premio y reconocimiento

Para la comunidad estudiantil:

- I. El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el cual se designa a la persona prestadora del servicio social o grupo de personas prestadoras, como las más destacadas por cada una de las licenciaturas de la ENES Juriquilla.
- II. El número de premios otorgados dependerá, únicamente, de la excelencia de los trabajos presentados a concurso, entregándose uno o varios premios por cada licenciatura o bien declarándose algún lugar desierto.

Para las personas asesoras o supervisoras:

- I. La persona asesora o supervisora de la persona prestadora quien resulte ganadora, si es avalado por el H. Consejo

Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.

- II. El jurado se integrará por integrantes del H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla.
- III. Los criterios de evaluación del jurado se basarán en la trascendencia académica y el impacto a la sociedad de las actividades desarrolladas por las personas concursantes en cumplimiento de su servicio social.
- IV. El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable y los nombres de las personas ganadoras se darán a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM.
- V. Dicho premio será entregado en una ceremonia presidida por autoridades universitarias. La fecha y lugar donde se lleve a cabo la ceremonia se darán a conocer oportunamente.
- VI. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán a resguardo en la ENES Juriquilla, en la Unidad Responsable del Servicio Social, por lo que es responsabilidad de la persona concursante quedarse con copia del trabajo.
- VII. La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos ganadores del premio, otorgando el crédito correspondiente de las personas autoras.
- VIII. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Juriquilla, Querétaro, a 11 de abril de 2024

EL DIRECTOR


DR. RAÚL GERARDO PAREDES GUERRERO